



**REGLAMENTO**  
**II CAMPEONATO REGIONAL**  
**ULTRA BXM**

**Denominación de la prueba:** III ULTRA 100Ypico – II CAMPEONATO REGIONAL ULTRA BXM

**Fecha:** 3 de Noviembre de 2018.

**Horario de salida:** 8:00 h.

**Horario de cierre de Meta:** 17:45 h.

**Lugar de celebración:** Lorca (Murcia).

**Lugar Salida y Meta:** Recinto Ferial Huerto de la Rueda – Junto del Río Guadalentín).

**Categoría:**

- Fémimas Sénior (Hasta 40 años).
- Fémimas Veteranas (+ de 40 Años).
- Hombres Sénior A: (De 19 a 29 años).
- Hombres Sénior B: (De 30 a 39 años).
- Hombres Veteranos A: (De 40 a 49 años).
- Hombres Veteranos B: (+ De 50 años).

**Club organizador:** La Asociación Lorca Santiago, figurando en el Registro de Entidades Deportivas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia con el número 3920 tiene el reconocimiento de entidad sin ánimo de lucro y carácter social por la Agencia Tributaria, con C.I.F: G-73176224.

## **Artículo 1.- ORGANIZACIÓN.**

1.1.- Bajo la denominación **III ULTRA 100Ypico**, la entidad arriba reflejada organiza la presente prueba de acuerdo al reglamento Técnico y particular de la Federación de Montaña de la Región de Murcia (FMRM).

## **Artículo 2.- PARTICIPANTES.**

2.1.- Podrán participar todos los deportistas en las categorías, anteriormente nombradas.

2.2.- Todos los participantes estarán amparados por un Seguro Colectivo de Accidentes y atenderán en todo momento las indicaciones realizadas por la Organización a través de voluntarios, técnicos, jueces, personal acreditado o el servicio oficial de megafonía.

El participante en una prueba asume que practica un deporte en el que puede existir riesgo para su integridad física, y que las condiciones y desarrollo de esta práctica deportiva, solamente las puede controlar el propio deportista, eligiendo en cada momento y situación su forma de actuar, adecuándola a la orografía del terreno y sus condiciones físicas y técnicas, siendo cada participante el único responsable de su actuación y las consecuencias que de un supuesto accidente se pudieran derivar, eximiendo a los organizadores de toda responsabilidad al respecto.

2.3.- Todos los participantes con la propia inscripción a esta prueba ratifican que se encuentran aptos/as para la práctica de BxM y en condiciones suficientes para tomar parte en la citada prueba. La mera inscripción asume el conocimiento y la aceptación de todas las normas del Reglamento de La ULTRA 100Ypico.

2.4.- Debido a la dureza de la prueba, no es aconsejable que participen personas que no estén preparadas para este tipo de pruebas ULTRA de largo recorrido. Desde la organización se recomienda encarecidamente a todos los participantes la realización de una revisión médica que asegure la idoneidad o no de su participación.

2.5.- No se aceptarán inscripciones de menores de 18 años.

2.6.- Todos los participantes inscritos, aceptan y se someten formalmente al presente reglamento de la prueba y las indicaciones de la organización, al Reglamento Técnico de la FMRM y, en especial, a las decisiones que tomen los organizadores de la prueba.

2.7.- La participación en los **100Ypico** requiere un entrenamiento previo adecuado y no padecer lesión alguna que pueda agravarse como consecuencia de la realización de la prueba, por lo que la inscripción implica el reconocimiento expreso por parte de quien la realiza de cumplir ambas condiciones, eximiendo a la Organización de cualquier responsabilidad derivada del incumplimiento de todo lo anterior. En cualquier caso, cada participante en la prueba asume las consecuencias que sobre su salud pudieran derivarse de su participación en la prueba, eximiendo a la Organización de la misma de cualquier tipo de responsabilidad que por tal motivo pudiera derivarse, especialmente en los aspectos referidos en el artículo 11 de este reglamento.

## **Artículo 3.- INSCRIPCIONES.**

3.1.- El plazo oficial de las inscripciones se abrirá el 1 de Agosto de 2018 a las 10:00h en la página web [www.100ypico.com](http://www.100ypico.com) y finalizará el día 30 de Octubre de 2018 a las 10:00h. En caso de no completarse antes las plazas ofertadas por la organización, según organismos competentes.

La inscripción requiere previamente que el participante haya realizado el proceso de preinscripción, en donde tras facilitar los datos necesarios y aceptar las cláusulas de la LOPD y de Reglamento de la prueba el participante obtendrá un código único, con el que realizar su inscripción online en el día de apertura de la misma. Obtención de dorsales o reservas de plaza.

3.2.- Para inscribirse será obligatorio cumplimentar el formulario web de inscripción, disponible en [www.100ypico.com](http://www.100ypico.com) apartado INSCRIPCIÓN.

3.3.- Se establece una cuota según fecha de inscripción de:

- CIRCUITO LARGO:
  - Hasta el 30 de septiembre: **35 euros.**
  - Del 1 de octubre al 30 de octubre: **40 euros.**

\*: Todos los participantes estarán amparados por un Seguro Colectivo de Accidente, incluido en el precio, y atenderán en todo momento las indicaciones realizadas por la Organización a través de voluntarios, técnicos, jueces, personal acreditado o el servicio oficial de megafonía.

El participante en una prueba asume que practica un deporte en el que puede existir riesgo para su integridad física, y que las condiciones y desarrollo de esta práctica deportiva, solamente las puede controlar el propio deportista, eligiendo en cada momento y situación su forma de actuar, adecuándola a la orografía del terreno y sus condiciones físicas y técnicas, siendo cada participante el único responsable de su actuación y las consecuencias que de un supuesto accidente se pudieran derivar, eximiendo a los organizadores de toda responsabilidad al respecto.

3.5.- La forma de pago de la cuota de inscripción será determinado por la plataforma de inscripciones contratada. [www.sportmaniacs.com](http://www.sportmaniacs.com)

3.6.- Queda totalmente prohibida la participación en la prueba sin haber formalizado la inscripción. Todos/as los participantes que tomen la salida sin haber formalizado su inscripción lo harán expresamente bajo su responsabilidad. La organización se reserva el derecho de expulsar antes o durante el desarrollo de la prueba a aquellas personas que no acrediten su condición de inscrito, sin derecho a reclamación alguna.

3.7.- La organización sancionará económicamente con un importe de 400 €uros a aquellas personas que participen en la prueba sin acreditar su condición de inscrito, en concepto de daños y perjuicios derivados por la responsabilidad civil inherente como organizadores. Así mismo, cualquier persona que participe en la prueba sin acreditar su condición de inscrito, en caso de precisar asistencia sanitaria, mecánica o de evacuación, deberá afrontar el coste económico derivado por su intervención. Si el participante lo hiciera suplantando la identidad de un tercero con su consentimiento, éste último podrá ser requerido por dichos costes.

La organización podrá vetar la participación en futuras ediciones a aquellas personas que lo hagan en la actual edición sin haber acreditado su condición de inscrito. Así mismo, comunicará con la FMRM el incumplimiento de la normativa de dichas personas a los efectos que se consideren oportunos.

3.8.- **Se establece un límite de participantes.** La organización se reserva el derecho de modificar el cupo máximo de participantes por motivos de seguridad u otros motivos que puedan afectar el buen desarrollo de la carrera.

3.9.- En caso de cancelación de la inscripción, el participante deberá someterse a las condiciones establecidas por la organización:

- Solicitud de cancelación efectuada antes del 08/09/2018: el participante recibirá el 100% del importe de su inscripción sin derecho a recibir su bolsa del corredor.
- Solicitud de cancelación efectuada entre el 09/09/2018 y 09/10/2018: el participante recibirá el 50% del importe de su inscripción sin derecho a recibir su bolsa del corredor.
- Desde el 10/10/2018, aquel participante que solicite la baja en la prueba no tendrá derecho a recibir importe alguno en concepto de devolución de inscripción. No obstante, tendrá derecho a retirar o solicitar el envío de su bolsa del corredor previo abono de los gastos de envío.

La devolución del importe en caso de cancelación siempre se hará por transferencia bancaria, a la cuenta solicitada por email a la plataforma contratada ([www.sportmaniacs.com](http://www.sportmaniacs.com)) con independencia de que el participante haya empleado algún tipo de pago electrónico tal como PAYPAL o tarjeta bancaria. Haciéndose cargo el participante de la comisión cobrada por estos medios de pago. Aquellos participantes que NO HABIENDO OBTENIDO DORSAL hayan anticipado el pago de su cuota, se les aplicará la misma política de devoluciones que al resto de participantes. No teniendo en ningún caso derecho a bolsa de corredor alguna.

3.10.- Bajo ningún concepto está permitida la cesión de dorsales. En caso de que un participante no pueda participar en la prueba deberá comunicar su intención a la organización y será ésta quien asigne ese dorsal siguiendo rigurosamente el orden de una lista de reservas.

3.11.-EL DORSAL ATRIBUIDO A CADA PARTICIPANTE ES INTRANSFERIBLE, SIN QUE SE PUEDA CEDER A OTRA PERSONA SIN CONOCIMIENTO Y AUTORIZACIÓN PREVIA DE LA ORGANIZACIÓN DE LA PRUEBA. LOS SEGUROS TRAMITADOS POR ÉSTA, SOLAMENTE CUBREN AL TITULAR DEL DORSAL, QUE SERÁ EL QUE APAREZCA EN LOS LISTADOS DE INSCRITOS.

3.12.-La Organización se reserva el derecho de cancelar la pre-inscripción, inscripción, reserva de dorsal o asignación de dorsal cuando se constate la consignación de datos incorrectos, sin más aviso que la notificación por e-mail al participante, a través del e-mail facilitado por el mismo en el momento de la preinscripción. No dando lugar a reclamación alguna por ello.

**Nota:** Las incidencias sobre inscripciones serán atendidas en el siguiente email: [www.sportmaniacs.com](http://www.sportmaniacs.com)

#### **Artículo 4.- RECORRIDO.**

4.1.- **Salidas neutralizadas:** Existe un tramo neutralizado de salida en el cual no se puede rebasar el vehículo de la Organización o Policía.

4.2.- El recorrido de la prueba tendrá una distancia entre 100 y 120 km, un desnivel acumulado de 2660m.

4.3.- La salida y llegada tendrán lugar en Recinto Ferial Huerto de la Rueda – Junto del Río Guadalentín, en la localidad de Lorca y discurrirá íntegramente por dicho término municipal.

4.4.- Durante el transcurso de la prueba, todo el recorrido estará permanentemente abierto al tráfico, por lo que todos los participantes están obligados a respetar las normas de circulación, prestando especial atención en los cruces donde no se tenga preferencia y en las incorporaciones a carreteras y calles. Ningún participante tiene derecho sobre el resto de vehículos en circulación por el hecho de participar en la prueba.

4.5.- La organización publicará en la página web de la prueba ([www.100ypico.com](http://www.100ypico.com)) con la suficiente antelación toda la información relativa al recorrido, así como planos, mapas y tracks para su descarga. Sin perjuicio de lo anterior, la organización adoptará cuántas medidas estime oportunas para señalar y balizar el recorrido.

4.6.- La organización se reserva el derecho de modificar el recorrido si por causas de fuerza mayor y para preservar el correcto desarrollo de la prueba así fuera aconsejable.

4.7.- **Obligatoriamente existirá un tramo que deberá realizarse a pie coincidiendo con paso por un sendero o tramo de especial dificultad.**

4.8.- Se establecerá tiempos de corte en:

LUGAR	PUNTO KILOMÉTRICO	*HORA DE CORTE
Avituallamiento 4 (La Parroquia)	70	13:48 h.
Avituallamiento 5 ("La Seta Verde")	100	16:25 h.

\*Cálculos realizados a una media de 12 km/h.

## **Artículo 5.- RETIRADA DE DORSALES Y ENTREGA DE OBSEQUIOS.**

5.1.- Todos los participantes que hayan formalizado su inscripción, deberán presentarse para **retirar su dorsal, firmar la documentación necesaria en el mismo lugar de la prueba en horario viernes 2 de 16h. a 21h. y sábado 3 de 6h.a 7h.**

Además, en la cámara de llamadas se realizará una verificación de dorsal y del material obligatorio para entrar a la Zona de Salida, por parte del personal designado por la organización.

5.2.- No se enviarán las bolsas ni los dorsales a los participantes que no asistan en los días y horarios indicados. Los inscritos que no asistan, podrán autorizar su recogida presentando Autorización de retirada por terceros **(Anexo I)** y DNI.

5.3.- Los participantes que no retiren su dorsal en el horario indicado quedarán excluidos de la prueba.

5.4.- Todos los participantes están obligados a llevar de forma clara y visible el dorsal en la parte frontal de la bicicleta.

5.5.- La pérdida del chip o dorsal implicará el pago de 25 euros.

## **Artículo 6.- CLASIFICACIONES. TOMA DE TIEMPOS, PUNTOS Y CIERRE DE CONTROL.**

6.1.- Los **100Ypico** es una prueba COMPETITIVA no puntuable en la Copa Faster bmx Región de Murcia, pero con la catalogación del II Campeonato Regional de Ultra BxM por lo que existirá una clasificación oficial de la marcha. Además, se ofrecerá al participante información sobre el tiempo empleado en la realización del recorrido (realizado por la empresa SPORTMANIACS [www.sportmaniacs.com](http://www.sportmaniacs.com)). La toma de tiempos será efectuada por personal designado por la organización. Los participantes se abstendrá de conductas y prácticas con fin de evitar la pérdida de tiempo, tanto en los avituallamientos como en el trato a los voluntarios encargados de la señalización o el arrojado de basuras al circuito. La comunicación de alguna de estas malas prácticas en forma grave o reiterada por parte de los voluntarios y personal de la organización podrá ser sancionada con la expulsión de la marcha. No obstante a la finalización de la prueba, los participantes tendrán a su disposición en la web [www.100ypico.com](http://www.100ypico.com) los resultados oficiales, clasificados por tiempos, categorías, clubes, etc, así como la descarga desde la web del diploma acreditativo de participación en la marcha. .

6.2.- Durante el recorrido se establecerán varios puntos con horario máximo de paso (Punto 4.8 del Reglamento). En estos puntos, una vez superado este horario, deberá entregar su dorsal al personal de la organización y dejará de considerarse como participante en la marcha, continuando a partir de ese momento bajo su exclusiva responsabilidad y eximiendo a la organización de cualquier perjuicio que su abandono pudiera ocasionarle, o la organización facilitará un método alternativo para trasladarlo a la zona de Meta.

Estas personas aparecerán en el listado de clasificación como DESCALIFICADO DE LA COMPETICIÓN.

6.3.- Todos los participantes deberán, obligatoriamente, pasar un control de salida, por lo que deberán concentrarse mínimo 30 minutos antes para la verificación y charla informativa.

En la verificación o CHEAKING se solicitará que el participante lleve un Teléfono Móvil con el número facilitado en la inscripción, así como la Licencia Federativa y DNI del participante.

6.4.- La organización prestará especial atención a que todos los participantes pasen por los puntos de control establecidos.

6.5.- La carrera será cronometrada con chip, por la empresa SPORTMANIACS [www.sportmaniacs.com](http://www.sportmaniacs.com), quien elaborará las clasificaciones.

## **Artículo 7.- PREMIOS.**

7.1.- Habrá trofeos para los 3 primeros clasificados en cada categoría. En todas las categorías será necesario, para validar la clasificación, una participación mínima de 4 competidores. Por lo que por debajo de dicho número no habrá protocolo de entrega de premios en dicha categoría.

7.2.- Todos los participantes que completen el recorrido dentro del horario establecido por la organización tendrán en la web del cronometrador un diploma de participación.

7.3.- Todos los participantes del CIRCUITO ULTRA que completen el recorrido dentro del horario establecido por la organización, tendrán al finalizar una medalla FINISHER de la prueba.

## **Artículo 8.- CUMPLIMIENTO DEL REGLAMENTO Y NORMATIVA.**

8.1.- Todos los participantes se someten expresamente al cumplimiento de las normas detalladas en el presente REGLAMENTO DE LA PRUEBA.

8.2.- Así mismo, se someten al cumplimiento de las siguientes normas:

- El uso del casco será obligatorio durante todo el recorrido de la prueba.
- Es obligatorio el sistema de sujeción de pedal automático, sujeción de plataforma con puntera o pedales tipo descenso.
- Será obligatorio llevar el dorsal en la parte delantera sin doblar o recortar durante toda la prueba, quedando visible en todo momento para los jueces.
- Se prohíbe el uso de vehículos de apoyo así como ayuda externa para los participantes, fuera de los puntos establecidos por la organización. Dichos puntos serán los avituallamientos oficiales de la prueba. Los participantes permanecerán durante toda la prueba dentro del recorrido marcado por la organización, cumpliendo el recorrido de manera íntegra.
- Los participantes respetarán el entorno por el que discurre la prueba, pudiendo ser descalificados de la misma por los jueces en caso de arrojar basura o desperdicios o producir graves desperfectos al entorno. En caso de que un participante sea descalificado por este motivo, la organización podrá vetar su participación en futuras ediciones.
- Los participantes atenderán en todo momento a las instrucciones que se notifiquen desde la organización.
- Respetar la señalización del recorrido y no modificarla, alterarla o suprimirla con intención de generar confusión o despiste entre el resto de corredores.
- Se respetará en todo momento las normas de tráfico vigentes.

8.3.- Descalificaciones: La descalificación de un participante y la retirada del dorsal se producirá durante la prueba siempre que incurra en cualquier de los puntos indicados a continuación:

- Provocar un incidente deportivo (agresión o insulto) a otro participante, miembro de la organización o espectador.
- Provocar un accidente de forma voluntaria.
- No prestar socorro a otro participante que esté en peligro o accidentado, estando obligado a comunicarlo al control más cercano inmediatamente, o al teléfono de emergencias impreso en el dorsal.
- Que manifieste un mal estado físico o psíquico.
- Que no realice el recorrido oficial marcado por la Organización o no pasar por alguno de los controles establecidos.

- Recibir ayuda o avituallamiento fuera de las zonas permitidas.
- Que manifieste un comportamiento antideportivo.
- Que a sabiendas de su imposibilidad de participar en la prueba, proporcione datos erróneos para hacerlo.
- No llevar puesto el dorsal, recortarlo o entrar sin él en meta.
- Rehusar, quitar o cambiar las marcas de señalización puestas por la organización.
- Tirar basura fuera de las áreas marcadas para ello por la organización.
- No seguir las instrucciones de los miembros de los controles durante la carrera.
- Que a juicio de la Organización se incumpla alguna de las normas de la prueba o perjudique la imagen de la misma, en especial a lo concerniente al respeto de la montaña y medidas de seguridad.

Durante la prueba se aceptará cualquier decisión que tome la organización en cuanto a resultados y descalificaciones.

La descalificación conllevará la retirada del dorsal por parte de la organización, durante el recorrido. Pudiendo ser solicitado en la línea de Meta.

8.4.- Serán motivo de Penalización, Sanción y/o Descalificación del propio participante o de todos los miembros del Club al que pertenece, por los motivos establecidos en el Artículo 8.2, Artículo 8.3 o cualquier otro punto dispuesto en este Reglamento. La penalización, sanción y/o descalificación será en función a lo que dispongan la organización y jueces de la prueba.

8.5.- El abandono de los participantes debe ser comunicado tan pronto como sea posible a la organización, mediante el teléfono de emergencias facilitado por la organización.

No notificar un abandono supone la expulsión de FUTURAS competiciones.

## **Artículo 9.- SERVICIOS DE LA MARCHA.**

9.1.- La organización dispondrá de los siguientes servicios para los participantes de la prueba:

- Bolsa del Corredor.
- Duchas.
- Avituallamientos durante la marcha y comida al finalizar.
- Coche escoba.

## **Artículo 10.- CANCELACIÓN DE LA PRUEBA.**

10.1.- La organización en todo momento velará por la celebración del evento programado. No obstante, se reserva el derecho de cancelación, sin derecho a reclamación alguna por parte de los corredores, si por causas de fuerza mayor así se aconseje:

- La propia retirada del participante o la retirada del participante por la organización, atendiendo a la seguridad del propio participante expuesto en el artículo 11.2 de este reglamento.
- Recomendación expresa o imposición forzosa de cancelación por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.
  - Climatología sumamente adversa: tormenta con fuerte aparato eléctrico, nevada copiosa, vientos de suma intensidad, etc. Amenaza de bomba o riesgo de actos terroristas.

- Terremoto, seísmos u otras catástrofes naturales.
- Cualquier otra situación anómala que pueda suponer un riesgo para la integridad física de los participantes o que suponga la imposibilidad de celebrarse.

No obstante, los corredores tendrán derecho a recibir su Bolsa del Corredor y los servicios que puedan prestarse con garantía (comida final, etc.) si no pudiesen tomar parte en la prueba o, si aun habiéndose efectuado la salida tuviesen que volver a línea de meta, por alguna de las causas anteriormente descritas; pero no tendrán derecho a reclamación alguna ni devolución del importe de la inscripción bajo ningún concepto.

## **Artículo 11.- TERMINOS LEGALES SOBRE EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD.**

11.1.- EL DORSAL ATRIBUIDO A CADA PARTICIPANTE ES INTRANSFERIBLE, SIN QUE SE PUEDA CEDER A OTRA PERSONA SIN CONOCIMIENTO Y AUTORIZACIÓN PREVIA DE LA ORGANIZACIÓN DE LA PRUEBA. LOS SEGUROS TRAMITADOS POR ÉSTA SOLAMENTE CUBREN AL TITULAR DEL DORSAL, QUE SERÁ EL QUE APAREZCA EN LOS LISTADOS DE INSCRITOS.

11.2.- El participante conoce que se requiere un entrenamiento previo adecuado y no padecer lesión alguna que pueda agravarse como consecuencia de la realización de la prueba, por lo que la preinscripción implica el reconocimiento expreso por parte de quien la realiza de cumplir ambas condiciones, eximiendo a la Organización de cualquier responsabilidad derivada del incumplimiento de todo lo anterior. En cualquier caso, cada participante en la prueba asume las consecuencias que sobre su salud pudieran derivarse de su participación en la prueba, eximiendo a la Organización de la misma de cualquier tipo de responsabilidad que por tal motivo pudiera derivarse. Asimismo, se responsabiliza del estado de su condición física, de conocer el recorrido y la exigencia física que conlleva, de la comprobación médica de su salud, de los daños que pudiera ocasionarse por su participación, asumiendo personalmente el riesgo inherente para la salud que supone el esfuerzo físico requerido para la participación.

Se autoriza expresamente a los Servicios Médicos de la prueba, a que presten durante la misma la asistencia médico-sanitaria que fuera necesaria y a que practiquen cualquier cura que pudiera necesitar, estando o no en condiciones de solicitarla, comprometiéndose además a abandonar la prueba a requerimiento de los servicios médico-sanitarios o de la ORGANIZACIÓN si lo estiman necesario para la salud del participante.

11.3.- El participante exime a la organización y/o cualquier persona física o jurídica vinculada a la misma de las responsabilidades derivadas de cualquier accidente causado tanto por motivo de hechos de circulación como por accidentes deportivos, sin perjuicio de los que legalmente le son propias.

En particular, todo participante debe ser consciente de que en dicho itinerario se dan las siguientes circunstancias:

- Existencia de todo tipo de vehículos ajenos a la Organización o de la misma, circulando por el recorrido de la prueba como usuarios normales de las vías, tanto en sentido contrario al de la marcha de la prueba como en el mismo sentido al desarrollo de la misma.
- Que pueden existir cruces no regulados por la Organización de la prueba, en los cuales pueden incorporarse a una vía por donde circule cualquier tipo de vehículo, y tramos peligrosos en los que deberá extremar la precaución (descensos prolongados con curvas en los que se debe moderar la velocidad a fin de evitar daños propios y/o ajenos o tramos en los que el estado de las carreteras no reúna todas las condiciones de seguridad)

11.4.- El participante exime expresamente a la organización y/o cualquier persona física o jurídica vinculada a la organización de la prueba de las responsabilidades derivadas por la pérdida, deterioro, robo, extravío u otras circunstancias de sus objetos personales. Especialmente, exime a los anteriormente citados del deterioro que pudiera causarse sobre sus objetos personales en el traslado de estos por los vehículos habilitados para la recogida.

11.5.- Todo participante en la prueba, se compromete, mediante su inscripción, a llevar permanentemente el casco puesto y dar prioridad absoluta **¡¡¡¡ SIEMPRE!!!** a los peatones y ser respetuoso con el entorno y los parajes naturales, comprometiéndose a no tirar basura o desperdicios durante el recorrido. El incumplimiento de esta obligación dará lugar a la retirada del dorsal y consiguiente exclusión de la participación en la prueba.

11.6.- Toda persona que tome parte en la prueba debe ser consciente que en los avituallamientos preparados por la Organización, hay a disposición de los participantes, alimentos sólidos y líquidos, **que deben de coger los propios participantes en los puestos de avituallamiento. La organización no facilitará a ningún corredor la toma de líquidos o sólidos montado en la bicicleta.** Estos alimentos son cedidos en muchos casos por patrocinadores, o adquiridos por la organización en establecimientos alimentarios al público. Siendo el único el responsable de su elección e ingestión el participante, exime a la Organización de cualquier tipo de responsabilidad debida a intoxicaciones alimentarias y/o alergias. Durante la Prueba queda totalmente PROHIBIDO ingerir cualquier tipo de medicamento, sin la prescripción médica necesaria, que en cualquier caso deberá ser comunicada al equipo médico de la Organización. Así mismo se dispone una comida en el recinto habilitado por la organización para todos los participantes en el que se ofrecen alimentos sólidos y líquidos, bajo las mismas responsabilidades del participante.

El Organizador no dará avituallamiento a los ciclistas que no estén identificados como participantes de prueba y no lleven dorsal. Las bebidas y comida suministrados en los avituallamientos deben tomarse dentro de las zonas de avituallamiento.

11.7.- Cada participante deberá ser autosuficiente para la realización de la prueba, especialmente en aquellos aspectos relacionados con mecánica y alimentación durante la prueba. No obstante, la organización dispondrá de los suficientes puntos de avituallamiento líquido y sólido.

11.8.- Todo participante en la prueba autoriza, mediante su inscripción en la misma, el uso por parte de la Organización de la carrera de fotografías o imágenes de vídeo tomadas durante la prueba en las que aparezca el participante, para su inclusión en la página web de la prueba o para cualquier otra finalidad legal. Se autoriza a recibir información exclusivamente de nuevas ediciones de la 100Ypico.

11.9.- El recorrido incluye ascensiones exigentes y tramos técnicos en descenso. Es responsabilidad del participante decidir si lo puede superar montado sobre la bici. La organización no es responsable de accidentes relacionados con la destreza de cada participante o su nivel de forma física.

#### **Artículo 12.- CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS.**

De acuerdo con lo establecido por la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de Diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, los participantes en el momento de facilitar sus datos otorgan su consentimiento para que éstos sean incluidos en un fichero automatizado propiedad de la organización. Asimismo autoriza a los diferentes organizadores de las pruebas y a las empresas responsables de inscripciones y cronometrajes, a la gestión y divulgación de los datos personales que éste comunique a los organizadores de las pruebas, con el objeto de publicar las puntuaciones derivadas de su participación de la prueba.

Los participantes autorizan a la organización a difundir las imágenes (fotografías y vídeos que se tomen con motivo de la prueba). Todas las personas que lo soliciten podrán ejercitar su derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición de sus datos e imágenes mediante correo electrónico dirigido a la dirección de email:[info@100ypico.com](mailto:info@100ypico.com)

#### **Artículo 13.- DERECHO DE MODIFICACIÓN Y ACEPTACIÓN.**

12.1.- La organización se reserva el derecho de modificar el presente documento (Reglamento de la Prueba), así como de rectificarlo, ampliarlo o alterar cuando las causas así lo justifiquen.

12.2.- El hecho de inscribirse en la prueba supone la aceptación plena e incondicional de este Reglamento

**ANEXO I: AUTORIZACIÓN RETIRADA DE DORSAL**  
**POR TERCEROS**

Yo **D/Dña.**\_\_\_\_\_

con **DNI:**\_\_\_\_\_y con dorsal asignado en la II Ultra 100Ypico nº: \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_.

**AUTORIZO A:**

**D/Dña.**\_\_\_\_\_

con **DNI:**\_\_\_\_\_ a que retire mi dorsal, la documentación y el material que la organización haya designado.

Y para que conste y sufra los efectos oportunos, firmo la presente en

Lorca a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2018

Firma del Autorizante

Firma del Autorizado

**NOTA:** Para la retirada del dorsal se deberá de presentar la siguiente documentación:

- Fotocopia del DNI del Autorizante:
  - **D.N.I./Permiso de Conducir/Pasaporte**
  
- Fotocopia del DNI Autorizado:
  - **D.N.I./Permiso de Conducir/Pasaporte**